

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1305** MADRID

Edicto.

Doña Irene Ortiz Plaza, Letrado de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Abreviado n.º 709/2017 de la mercantil ALMOGUERA ABOGADOS, S.L.P., con CIF B-86395001, en el que recayó Auto de fecha 18 de diciembre de 2017, dictado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, don Teodoro Ladrón Roda, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se aprueba la rendición de cuentas final presentada por la Administración Concursal, y en consecuencia, se acuerda la conclusión del presente Concurso."

"Se acuerda el cese de los miembros de la Administración Concursal."

"Se acuerda el cese de los efectos de la declaración del concurso sobre las facultades de administración y disposición del deudor, así como los efectos que tal declaración produce en los contratos en los que es parte la entidad declarada en concurso y sobre los acreedores de la concursada."

"Se dispone la extinción y cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda."

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Madrid, 8 de enero de 2018.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180000984-1